

Nº expediente CNMY 591/2021

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS QUE SE ESTÁN UTILIZANDO EN DISTINTOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA RIBERA

Visto el Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, forma de adjudicación varios criterios, relativo a la contratación del Servicio de mantenimiento y soporte técnico de varias aplicaciones informáticas que se están utilizando en distintos Servicios del Departamento de Salud de la Ribera, por un importe de **78.272,48€ (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS)** IVA incluido.

Se emite el presente informe, de conformidad con el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P).

El servicio que se contrata no podría, en el momento actual ser ejecutado con medios propios, por carecer de recursos técnicos para acometerlos y de personal especializado en la materia, no siendo conveniente, por su carácter puntual, la ampliación de los medios personales y materiales del Departamento de Salud de La Ribera para atender las necesidades que se tratan de satisfacer con dicha contratación.

La disposición o contratación fija o eventual de medios humanos y/o de medios materiales destinados al servicio objeto del contrato, supondría para el Departamento de Salud de la Ribera unos costes innecesarios y sustancialmente mayores de los que se prevén con el contrato. Se trata además de un servicio que, por su alcance, en ningún caso requeriría atención de personal permanente adscrito al mismo.

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato no se encuentran incluidas en la actividad ordinaria que compete al personal adscrito a este Departamento de Salud.

En Alzira, a 07 de julio de 2021

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA GERENTE

EL DIRECTOR ECONÓMICO



Fdo. Liliانا Fuster Puig

PD Resolución de 2 de diciembre de 2020 (DOGV nº 9005 de 26-01-2021)



Fdo. José Antonio Conesa González